

ENTRADA AL DESPACHO: 16 de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez, con el presente asunto para resolver lo pertinente, informando que dio prelación a la proyección de autos admisorios y fallos dentro de las acciones de tutela, tutelas en segunda instancia en el grado jurisdiccional de consulta con los radicados 2021-00159, 2021-00166-00, 2021-00168-00, 2021-00014-01, 2021-00169-00, 2021-00141-00, 2021-00170-00.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Divorcio
Demandante:	Ángela Hurtado Torres
Demandado:	Norbey Duarte Hernández
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00165 00
Asunto:	Auto Admisorio

En aplicación del artículo 90 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo se subsane:

1. Determinése en el encabezado de la demanda el domicilio actual de la demandante, habida consideración a que no existe claridad al respecto, por cuanto en lo narrado en el hecho 2º de la demanda expone vivir en la ciudad de Bogotá.
2. Exclúyanse las pretensiones sexta, séptima y octava de la demanda, toda vez que el cuidado personal de los hijos menores de edad concebidos en el matrimonio ya lo ostenta la demandante, conforme las pruebas arrojadas con la demanda, y la pérdida de la patria potestad en contra del demandado no es asuntos ventilable dentro del presente asunto.
3. Compléméntese el acápite de notificaciones informando la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado, y allegue las evidencias correspondientes.

4. Se reconoce personería jurídica a la abogada **DANIELA CARRILLO ZAPATA** como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los efectos contenidos en el memorial poder adjunto con la demanda.

NOTIFIQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 004 Hoy: 31 de enero de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria